



*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2010, de la Consejera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1005/2009 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 717/2008. (2010060156)*

Ha recaído sentencia firme n.º 1005, de 29 de octubre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 717 de 2008, promovido por la representación procesal de D.ª M.ª Cristina Pacheco Martín, siendo demandada la Junta de Extremadura. El recurso versa sobre la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial, (actual Dirección General de Empresa) de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, de 30 de noviembre de 2007, ratificada más tarde en reposición, que declaró el incumplimiento por parte de la citada empresa de las condiciones para el recibo de la subvención en el expediente IA-01-0396-1, en cuantía de 1.736,92 euros.

Dispone el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 1005, de 29 de octubre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Moreno Serrano en nombre y representación de D.ª M.ª Cristina Pacheco Martín contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando improcedente el reintegro solicitado; sin hacer pronunciamiento expreso sobre las costas”.

Mérida, a 5 de enero de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
M.ª DOLORES AGUILAR SECO

• • •